



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2022
Duración	Desde las 21:45 hasta las 22:45 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA
Secretario	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06252267Q	ALICIA MORENO NAVAS	SÍ
53022395N	CARLOS JULIÁN GUTIÉRREZ DELGADO	SÍ
70354274B	ESTER SÁNCHEZ-TEMBLEQUE CAMUÑAS (Interventora - sin derecho a voto)	SÍ
05245144V	GONZALO DEL ÁGUILA CARRASCO	SÍ
03896736F	JESÚS ROMERO MIGUEL	SÍ
06208453V	JULIÁN GUTIÉRREZ LOZANO	SÍ
70352968Q	JULIÁN MARTÍN-PALOMINO CARRASCO	SÍ
70348163H	JULIÁN RODRÍGUEZ PALMERO	SÍ
70348116V	JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PÉREZ-OLIVARES	SÍ
70348273J	MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SÍ
06254166Y	MARÍA DEL PILAR SOTO PALOMINO	SÍ





70359696M	MARIO GALÁN GARCÍA	SÍ
03848207P	MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA	SÍ
06252857P	RODRIGO MORALES LÓPEZ	SÍ
70357360S	SANDRA LOZANO TENDERO	SÍ
70357296C	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO (Secretario - sin derecho a voto)	SÍ
03858295E	VENTURA CASAS REY	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 12 de agosto de 2022, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2022 se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, del Centro de Día y Estancias Diurnas y del servicio de hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas. Expediente 1622/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, del Centro de Día y Estancias Diurnas y del servicio de hostelería





(restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas de Consuegra, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS.

SEGUNDO. Aprobar y disponer del gasto correspondiente asociado al contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

231 227 19. GESTIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA

231 221 05. PRODUCTOS ALIMENTICIOS C.Ocupacional Y PISOS TUTELADOS

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Consuegra.

SEXTO. Notificar a UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021. Expediente 862/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido





de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la modificación de crédito número 8/2022, en la modalidad de generación de crédito.

En este punto del orden del día, Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, da cuenta al Pleno Municipal de la modificación de crédito número 8/2022, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos anteriores a modificación crédito 8/2022	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	60907	PAVIMENTACIÓN PLAN PROVINCIAL 2021	87.916,51	8.792,00	96.708,51
1532	60906	PAVIMENTACIÓN PLAN PROVINCIAL 2020	79.124,85	7.913,00	87.037,85
1532	61902	PAVIMENTACIÓN VIAS PUBLICAS PISTA	48.238,58	4.500,00	57.549,42
1532	61902	OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN CALLES		4.810,84	
161	62300	LINEA ELECTRICA POZO LOBERA	78.449,78	7.845,00	86.294,78
161	62301	LINEA BAJA TENSION POZO	0,00	14.139,16	14.139,16
TOTAL				48.000,00.-€	

Aplicación	Descripción	Créditos anteriores a modificación crédito 8/2022	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
------------	-------------	---	---------------------------	------------------





Progr.	Económica				
241	14102	RETRIBUCIONES PERSONAL ZRD 2022	109.725,00	112.003,20	221.728,20
241	16002	SEG SOCIAL PERSONAL ZRD 2022	41.475,72	42.336,96	83.812,68
		TOTAL		154.340,16.-€	

Aplicación		Descripción	Créditos anteriores a modificación crédito 8/2022	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	13000	R/PERSONAL CENTRO MUJER	663.847,40	2.500,00	666.347,40
231	13001	R/ OTRO PERSONAL SERV SOCI BASICOS	138.284,39	33.000,00	171.284,39
231	16000	SEG SOCIAL PERSONAL SERV SOCI BASICOS	242.367,42	14.584,20	256.951,62
231	22609	ACTIVIDADES C MUJER CORRESPONSABLES	27.395,78	7.000,00	34.395,78
		TOTAL		57.084,20.-€	

Aplicación		Descripción	Créditos anteriores a modificación crédito 8/2022	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS SERVICIOS	6.500,00	363,48	6.863,48
323	22103	COMBUSTIBLE COLEGIOS	32.000,00	2.100,00	34.100,00
		TOTAL		2.463,48.-€	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		





7	6	103	DIPUTACIÓN PROVINCIAL AYUDA INVERSIONES	48.000,00
4	2	100	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ZRD 2022	154.340,16
4	5	015	SUBVENCIÓN CORRESPONSABLES 2022	57.084,20
4	2	091	SUBVENCIÓN ESTATAL COMBUSTIBLES	2.463,48
			TOTAL INGRESOS	261.887,84

La generación de crédito se realiza con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de otras administraciones públicas, en concreto:

Propuesta de Resolución de Subvención directa de carácter excepcional para financiar el incremento extraordinario de costes en la ejecución de obras en infraestructuras municipales en las entidades locales de la provincia de Toledo, concedida por la Diputación Provincial de Toledo, de fecha 14 de junio de 2022, donde consta el compromiso de gasto por valor de 48.000 euros.

Resolución de la Subvención dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, del Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Toledo, de fecha 12 de mayo de 2022, donde se preasigna una cantidad de 154.340,16 euros.

Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluida en el Plan Corresponsables, donde se asigna la suma de 57.084,20 euros.

Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, cuyo artículo 15.1 establece que *“se aprueba una bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos, en los términos establecidos en este capítulo”*, y en su apartado 4, apunta que *“la bonificación tendrá un importe de 0,20 euros y se aplicará sobre el precio de venta al público”*.

Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la Isla de La Palma. En concreto, se prorroga la bonificación del anteriormente citado artículo 15.

Dar cuenta de la modificación de crédito número 9/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área.





Toma la palabra Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, quien informa de la aprobación del expediente de modificación de crédito número 9/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transf. de crédito (+)	Transf. de crédito (-)	Créditos finales
Progr.	Económica					
231	22609	ACTIVIDADES IGUALDAD	34.395,78	6.000,00		40.395,78
231	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL ASISTENCIA SOCIAL	171.284,36		4.000,00	167.284,36
231	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL	256.951,62		2.000,00	254.951,62
		TOTAL				

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

A través de la Resolución de 10 de agosto de 2021, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, de concesión directa de subvenciones a municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el plan corresponsables, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Consuegra por importe de 55.307,23 euros. En la generación de crédito que inicialmente se realizó, hubo un reparto entre las distintas aplicaciones de gasto, si bien, en la ejecución de este plan ha habido modificaciones de la planificación que han provocado la necesidad de reubicar dichos importes en las distintas aplicaciones: un menor gasto de personal del previsto y un incremento del gasto en actividades. Estos hechos han dado lugar a la necesidad de incoar el presente expediente de Transferencia de Crédito.

Dar cuenta de la modificación de crédito número 10/2022, en la modalidad de generación de crédito.

Toma la palabra Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, quien explica que, en virtud del Decreto de fecha 28 de julio de 2022, se ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 10/2022, del Presupuesto vigente, en la





modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	60909	PAVIMENTACIÓN 2022	0	240.000	240.000
1532	61902	OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN CALLES	9.310,84	45.000	54.310,84
454	61000	ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	0	20.000	20.000
1532	61900	MOBILIARIO URBANO	0	8.000	8.000
323	63200	INVERSIONES EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS	0	7.500	7.500
TOTAL				320.500,00	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	6	104	DIPUTACIÓN PROVINCIAL PLAN EXTRAORD. INVERSIONES. PIM 2022	240.000
7	6	105	DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBV. DAÑOS FILOMENA	80.500
TOTAL INGRESOS				320.500,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este caso:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, por el que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones del Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación.

Resolución de 24 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado (BOE nº155 de 29 de julio de 2022), por la





que se asignan las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca “Filomena”.

Dar cuenta de la información trimestral del segundo trimestre de 2022: Informe de morosidad, PMP y CIR Local.

En este punto del orden del día, Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, señora Interventora del Ayuntamiento de Consuegra, da cuenta al Pleno Municipal de las previsiones y datos correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

El resultado de estabilidad presupuestaria ha sido de 295.767,07 euros de capacidad de financiación.

El periodo medio de pago a proveedores es de 26,66 días. Los pagos realizados en el periodo han sido 636 de los cuales 587 se han realizado dentro del periodo legal de pago.

En cuanto a la remisión de las operaciones de riesgo del segundo trimestre de 2022, CIR Local, indica la señora Interventora que el total de deuda viva pendiente de amortización al final del segundo trimestre de 2022 es de 2.439.860,37 euros, estando la misma distribuida entre las distintas entidades financieras según detalle de la documentación del expediente.

Dar cuenta de los Reparos de Intervención número 74 a 131. Expediente 206/2022.

Por parte de la señora Interventora se explican los reparos de forma genérica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los Reparos 74 a 109 y 111 a 131, se corresponden con facturas que carecen de procedimiento de contratación, o aun teniendo procedimiento, el mismo no es el adecuado o resulta incompleto.

El Reparos 110 se corresponde con la donación de la taquilla del teatro al Plan España y su trabajo en relación a la situación de emergencia en Ucrania. La posibilidad de que las entidades locales realicen donaciones no se contempla en la legislación local, ni en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, confluendo siempre en subvenciones, institución jurídica de arraigada tradición en las entidades locales y de perfecta configuración legal. En consecuencia, en el ámbito de las Administraciones Públicas es la institución de la subvención la que regula las aportaciones de la Administración sin contraprestación por parte del beneficiario, en ningún caso la donación, la cual no está permitida por la normativa reguladora, finaliza





diciendo la señora Interventora.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los reparos remitidos.

Al respecto, el señor concejal Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que sería interesante tener partidas abiertas para este tipo de actuaciones e insiste en la necesidad de corregir esta forma de actuar para evitar el pago de facturas sin el oportuno procedimiento.

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 809 a 1219 del año 2022.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones al respecto.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

Primera pregunta:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): En relación con la tramitación del nuevo centro de salud y, en base a las noticias publicadas en diferentes medios de comunicación en las que se informa que se ha iniciado la licitación del concurso para la redacción del proyecto en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Consuegra. ¿Existe acuerdo de compraventa de estos terrenos? ¿A cuánto asciende el importe de los mismos? Dado que existe una consignación presupuestaria en relación con la anterior adquisición de terrenos asociada a un procedimiento contencioso-administrativo, ¿se van a utilizar esos fondos para la adquisición de los nuevos terrenos?

José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular): En primer lugar, llevamos aproximadamente veintitrés años para que el SESCAM haga un centro de salud en Consuegra. En el año 2008 se hizo una operación no correcta, se interpuso un contencioso-administrativo y el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo declaró la nulidad de este expediente. La parte recurrida ha formalizado recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, estando aún sin resolver. El dinero comprometido está consignado en su partida correspondiente por si hubiese que abordar esta operación. Por otro lado, el nuevo Plan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha marcado como inundables los diferentes terrenos propuestos. Hemos ofrecido diversos solares que cumplan con





las características exigidas. Los técnicos del SESCAM visitaron estos terrenos. No existe al respecto comunicación formal al Ayuntamiento de Consuegra, por lo que nos hemos enterado por prensa de que se ha licitado la redacción del proyecto sobre uno de los emplazamientos ofrecidos. El Ayuntamiento no ha cedido el solar al SESCAM. Si el solar elegido por el SESCAM es ese finalmente, iniciaremos el expediente de expropiación oportuno, previa declaración de utilidad pública.

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): Cuando se disponga del citado informe del SESCAM, solicitamos que se nos informe en la respectiva comisión.

Segunda pregunta:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): Con respecto al tema de la depuradora y en aras a las últimas noticias publicadas en prensa ¿Se ha llegado ya a un acuerdo con ACUAES? ¿A cuánto asciende la demasía que tendrá que soportar la ciudadanía por la ejecución de este proyecto?

José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular): Puedo dar cuenta de un correo electrónico remitido ayer mismo por el responsable de ACUAES en esta actuación. En dicho correo se nos comunica que el Consejo de Administración autorizó el texto del convenio para la ejecución, financiación y explotación de la actuación “*Obras de incorporación de caudales de la EDAR Consuegra*”. El compromiso de ACUAES es financiar prácticamente la totalidad de esta actuación; como mínimo el ochenta por ciento se financiará con fondos europeos “*Next Generation*”. Cuando se determine la parte que debe de soportar el Ayuntamiento, podremos determinar esta cuantía.

Tercera pregunta:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista): ¿Cuántas plazas se han solicitado con cargo al nuevo plan de empleo?

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): Este año hemos solicitado setenta y cuatro personas.

Cuarta pregunta:

Doña Concepción Rodríguez Rodríguez (grupo municipal socialista): ¿Se tiene previsto hacer alguna convocatoria de la Comisión de Igualdad, que tenía como fin la elaboración y aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Consuegra? No tenemos noticias de qué ha pasado con el Plan de Igualdad que, por obligación legal, debe de tener este Ayuntamiento. Ruego al Presidente de la





Comisión que haga uso de esta herramienta y dé cuenta de la gestión y negociación del referido plan.

Laura Cuerva Carrasco (grupo municipal popular): Se encargó a una empresa la elaboración del Plan de Igualdad. Los datos se los hemos proporcionado con bastante retraso, por lo que se está demorando su elaboración y posterior aprobación.

Quinta pregunta:

Don Julián Gutiérrez Lozano (grupo municipal socialista): ¿Se van a volver a pintar los pasos de cebra tras los trabajos de pavimentación de calles?

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): La Diputación de Toledo nos ha confirmado que procederán a pintar los pasos de peatones reasfaltados en un plazo de diez o doce días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

